

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00076
LA CISTERNA,

13 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 01 de fecha 06.01.2015 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 88° de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **FIJASE** para el año 2015 la dieta a percibir los Concejales por su asistencia al 100% de las sesiones de Concejo Municipal en **15,6 UTM** mensuales.
- 2.- **FIJASE** para el año 2015 en tres (03) las sesiones ordinarias mensuales a realizar por el Concejo Municipal.
- 3.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



GARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLI/CAF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Archivo



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas